

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

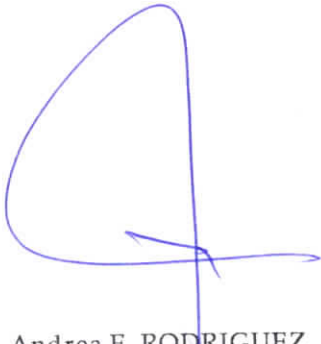
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 165/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 122 /25.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 30 MAY 2025

VISTO la Nota presentada por la Legisladora Victoria VUOTO, integrante del Bloque del Partido Justicialista; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial el libro "La Noche Más Larga o El Principio de Todo" de la editorial DUNKEN, cuyo autor es el locutor de la ciudad de Ushuaia, Sr. Horacio Gerardo PULIDO.

Que dicho locutor es a su vez escritor y autor, que a lo largo de su trayectoria ha dedicado letras desde una temprana edad. Desde muy joven cultivó su pasión por la escritura, participando de diversos talleres literarios que han marcado su formación y lo han llevado a explorar diversos géneros narrativos, destacándose en el relato breve.

Que varios de sus cuentos han sido publicados en antologías, entre ellas las del taller Pura Palabra y la antología RO1 de la editorial DUNKEN, en donde compartió espacio con otros escritores emergentes. Hoy, después de años de experiencia en los medios y las artes escénicas, da un paso al frente para presentar su primera obra publicada como autor, un proyecto que refleja su madurez literaria y su compromiso con la palabra escrita.

Que recientemente participó en la Feria Internacional del Libro, presentando su obra literal llamada "La Noche Más Larga o el Principio de Todo".

Que dicha obra literal trata sobre Killian Bartol, un famoso locutor y periodista, que está a punto de descubrir que la vida real tiene sorpresas inesperadas, incluso para alguien que se esfuerza por haber controlado su propio destino, embarcándose en un viaje iniciático a lo largo de la mítica Ruta 40 en su moto Jawa 350, donde anhela que ese viaje sea la oportunidad de su vida, enfrentándose a nuevos obstáculos y desafíos, lo cual hará que se vea obligado a confrontar una pregunta que ha marcado su existencia: "¿Quién soy?", mientras recorre la ruta, descubrirá que las respuestas no siempre son lo que parece y que cada etapa del viaje le acercará a una comprensión más profunda de sí mismo.

Que el libro mencionado está dirigido a personas que disfrutan de relatos sobre viajes épicos y el proceso de descubrimiento personal que conllevan, el mismo tiene un enfoque en el crecimiento personal a través de una experiencia desafiante.

Que por lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Provincial la obra literaria "La Noche Más Larga o El Principio de Todo", del locutor, actor y escritor Horacio Gerardo PULIDO.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la obra literaria "La Noche Más Larga o El Principio de Todo", del locutor, actor y escritor Horacio Gerardo PULIDO, recientemente presentada en la Feria Internacional del Libro, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, integrante del Bloque Partido Justicialista; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

165/25

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo